emserfusa...	FORMATO ACTAS	CÓDIGO JUR-F-08
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 3

ACTA N° 04

CIUDAD	FUSAGASUGA	**FECHA PRESENTE ACTA**		13	11	2025			
	INICIO				SUSPENSION				
	REINICIO			X	PRORROGA 1				
	ADICION No. 1				MODIFICACION				
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACION				
	PAGO PARCIAL N°				OTRA CUAL? _____				
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL								
Contrato No.	90-2025	**Fecha de Suscripcion del Contrato**				15	05	2025	
Objeto	SUMINISTRO DE VALVULAS, COMPUERTAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE								
Plazo de Ejecucion	SEIS(6) MESES	**Fecha Acta de Inicio**	23	05	2025	**Fecha de Terminación**	24	11	2025
Fecha de Suspension		**Tiempo de prorroga**				UN MES			
Fecha de reinicio		**Nueva Fecha de terminación**				24	12	2025	
Valor del Contrato	**VALOR INICIAL:** HASTA LA SUMA DE SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($71.000.000) M/CTE INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY. **VALOR ADICION:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 24.0000.000), **VALOR FINAL:** LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 95.000.000) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY								
Nombre del Contratista	METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A RL LEOPOLDO PINZON MOLINA								
Supervisor	YINETH PARDO MORALES– JEFE DE DIVISIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO								
Interventor	N/A								
Ingreso al almacen	No Aplica x Aplica		Número		Fecha ingreso				

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., a los trece (13) días del mes de noviembre del año (2025), se reunieron en Fusagasugá, la ingeniera **YINETH PARDO MORALES – JEFE PLANTAS DE TRATAMIENTO** en calidad de SUPERVISOR y el señor **LEOPOLDO PINZON MOLINA,** representante legal de la empresa METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A en calidad de contratista; con el fin de suscribir la presente **Acta No.4** correspondiente a la **Prorroga No.1 del contrato de suministro No. 90-2025**, de acuerdo a lo siguiente:

En el marco del Contrato N.º 90-2025, suscrito el 15 de mayo de 2025, el contratista se permite solicitar formalmente una prórroga del contrato por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de finalización actual, es decir, hasta el 24 de diciembre de 2025. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

SCAN AnyScanner

Si bien la ejecución y entrega de los productos objeto del contrato se encuentra en su fase final, algunos aspectos relacionados con el cumplimiento del cronograma no podrán completarse plenamente antes de la fecha de terminación prevista, 24 de noviembre de 2025. Dichas actividades están programadas para los días finales del plazo contractual.

En este sentido, se considera necesario ampliar el plazo contractual con el fin de garantizar la culminación adecuada de la entrega total del suministro y asegurar la correcta aplicación de la forma de pago establecida en la CLÁUSULA SEXTA —VALOR Y FORMA DE PAGO—, CORRESPONDIENTE A PAGOS PARCIALES.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de esta prórroga por un mes, hasta el 24 de diciembre de 2025, con el propósito de cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales.

A la fecha el contrato presenta un valor total hasta la suma de $95.000.00, se ha ejecutado financieramente alrededor del 73% del valor total del contrato, el saldo pendiente de ejecución asciende a $25.268.766, lo cual corresponde aproximadamente al 27% restante del contrato.

La supervisión del contrato, una vez revisados los argumentos presentados por el contratista, considera viable la aprobación de la presente solicitud de prórroga, en tanto permite asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y un cierre administrativo adecuado.

Se adjunta el correo remitido por la supervisión al contratista, en el cual se justifica la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución contractual, respaldando de esta manera la presente solicitud.

Finalmente, sustento lo solicitado con lo determinado en el documento contractual que en una de sus partes establece lo siguiente:

CLAUSULA VIGÉSIMA, la cual dice: "SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, *PRÒRROGAS": Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito,* conveniencia de las partes o interés público, se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA ESP" podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual".

SCAN AnyScanner

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los trece (13) días del mes de noviembre año (2025).

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre: N.A	Nombre: YINETH PARDO MORALES JEFE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Nombre: METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A RL LEOPOLDO PINZON MOLINA	Nombre: N.A
Firma: N.A	Firma:	Firma: 11/28/2025	Firma: —

Proyectó: Yineth Pardo Morales

*Revisión Jurídica: N.A

AnyScanner